

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0012/26

VISTO:

El expediente N° 0101/23; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado expediente autoriza al Departamento Ejecutivo a entregar en comodato a la Cooperativa de Trabajo de Pequeños Olivicultores de Coronel Dorrego Limitada, la máquina para extracción de aceite de oliva, marca Perialisi, Modelo II Molineto, con una identificación en el patrimonio Municipal bajo el número 4986, con una capacidad de producción de 250 l/hora.

Que el plazo de cesión dispuesto fue de dos años, contados a partir de la firma del Comodato en el año 2023.

Que vencido el plazo de cesión del comodato este Cuerpo desconoce el paradero de la extractora de aceite de oliva.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

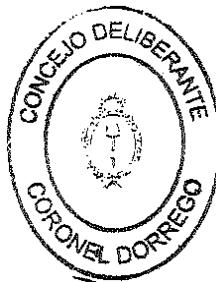
COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Poder Ejecutivo de Coronel Dorrego, por medio del área que ===== corresponda, informe la localización y estado actual de la extractora de aceite dada en comodato en su oportunidad a la Cooperativa de Trabajo de Pequeños Olivicultores de Coronel Dorrego Limitada.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, ===== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.

SALA DE SESIONES, 11 de Marzo de 2026.-

ANA MARIA BALDA
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



TOMÁS DEL VALLE
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO:0001/26